



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



H O S P I T A L Carlos Lanfranco La Hoz

BASES

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION BAJO EL REGIMEN DEL
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)
TERCERA CONVOCATORIA

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN
MINISTERIAL N° 910-2022/MINSA EN EL MARCO DEL
ARTICULO 27 DE LA LEY N° 31538

PUENTE PIEDRA

2022

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION BAJO EL REGIMEN DEL CONTRATO
ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS
TERCERA CONVOCATORIA
(Art.27 de la Ley N° 31538)**

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto del procedimiento de reasignación

Reasignación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, conforme a lo previsto en el artículo 27° de la Ley N° 31538 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas", para atender la demanda en la Unidad Ejecutora 036 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (000522), de acuerdo al siguiente detalle:



CODIGO PROCESO	UNIDAD ORGANICA	CARGOS		PEAS
PR-01	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O		2
PR-02		TECNICO EN ENFERMERIA		8
PR-03	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y	MEDICO ESPECIALISTA EN	ANESTESIOLOGIA	1
PR-04	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA EN	CIRUGIA GENERAL	2
PR-05		MEDICO ESPECIALISTA EN	TRAUMATOLOGIA	1
PR-06		MEDICO ESPECIALISTA EN	UROLOGIA	1
PR-07		MEDICO ESPECIALISTA EN	OFTALMOLOGIA	1
PR-08		MEDICO ESPECIALISTA EN	NEUROCIROGIA	1
PR-09	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA EN	DERMATOLOGIA	1
		MEDICO ESPECIALISTA EN	NEUROLOGIA	1
PR-10		MEDICO ESPECIALISTA EN	ENDOCRINOLOGIA	1
PR-11		MEDICO ESPECIALISTA EN	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
PR-12		TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION		3





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CODIGO PROCESO	UNIDAD ORGANICA	CARGOS	PEAS
PR-14	DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLÓGICA	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	1
PR-15		TECNICO EN LABORATORIO	1
PR-16	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA	1
PR-17	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	1
PR-18	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1
PR-19		MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA	2
PR-20		MEDICO	5
PR-21	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	1
PR-22		TRabajador DE SERVICIOS GENERALES	5
PR-23	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA -	OBSTETRA	4
PR-24	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	TRabajador SOCIAL	2
PR-25		QUIMICO FARMACEUTICO	2
TOTAL			50



1.2 Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

- Departamento de Enfermería
- Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Departamento de Cirugía
- Departamento de Medicina
- Departamento de Diagnóstico Por Imágenes
- Departamento de Pediatría
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Departamento de Gineco- Obstetricia
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Departamento de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.3 Dependencia encargada de realizar el procedimiento de reasignación

La conducción del procedimiento de reasignación que incluye la etapa de evaluación curricular hasta la publicación de los resultados preliminares y finales estará a cargo del Comité de Evaluación aprobado por Resolución Administrativa N° 208-11-UP-HCLLH-2022/MINSA con el acompañamiento técnico de la Unidad de Personal.

1.4 Base Legal:

- a. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- b. Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- c. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- d. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- e. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g. Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538-Tercera Convocatoria".



II. PERFIL DEL PUESTO:

Los requisitos se encuentran detallados en el Anexo -**FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**.

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID 19, en la unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes N° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.



- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Las principales funciones a desarrollar se encuentran en el Anexo – **FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO.**





PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO:

CODIGO PROCESO	UNIDAD ORGANICA	CARGOS	PEAS* HONORARIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE TRABAJO
PR-01	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	ENFERMERA/O	2 S/ 2,900.00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31536.	Trabajo Presencial (salvo excepciones autorizadas por ley)
PR-02		TECNICO EN ENFERMERIA	8 S/ 1,800.00		
PR-03	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y	MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	1 S/ 7,300.00		
PR-04	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	2 S/ 7,300.00		
PR-05		MEDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA	1 S/ 7,300.00		
PR-06		MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA	1 S/ 7,300.00		
PR-07		MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	1 S/ 7,300.00		
PR-08		MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGIA	1 S/ 7,300.00		
PR-09		DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA		
	MEDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA		1 S/ 7,300.00		
PR-10	MEDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA		1 S/ 7,300.00		
PR-11	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION		1 S/ 7,300.00		
PR-12		TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	3 S/ 2,900.00		
PR-14	DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	1 S/ 2,900.00		
PR-15		TECNICO EN LABORATORIO	1 S/ 1,800.00		
PR-16	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA	1 S/ 7,300.00		
PR-17	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	1 S/ 7,300.00		
PR-18	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1 S/ 7,300.00		
PR-19		MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA	2 S/ 7,300.00		
PR-20		MEDICO	5 S/ 5,200.00		
PR-21	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	1 S/ 1,800.00		
PR-22		TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	5 S/ 1,650.00		
PR-23	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	OBSTETRA	4 S/ 2,900.00		
PR-24	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	TRABAJADOR SOCIAL	2 S/ 2,900.00		
PR-25		QUIMICO FARMACEUTICO	2 S/ 2,900.00		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	Del 21 al 25 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación
EVALUACION			
2	<p>Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la Unidad de Trámite Documentario (de forma presencial) ubicado en Av. Sáenz Peña Cdra. 06- S/N-Puente Piedra, detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En sobre cerrado. ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Código de Postulación al que participa. ✓ Cargo y área a la que participa. <p>Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.</p> <p>Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</p>	Del 23 al 25 de noviembre del 2022	Participante
3	<p>Evaluación Curricular: Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con</p>	Del 23 al 25 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.		
4	Publicación de Resultados Preliminares APTO/NO APTO.	El 28 de noviembre del 2022	Comité de Evaluación
5	Verificación de impedimento para contratar con el Estado.	El 28 de noviembre del 2022.	Comité de Evaluación con el apoyo de la Unidad de Personal
6	Publicación del resultado Final a través del Portal Institucional en la página web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.	El 29 de noviembre del 2022.	Comité de Evaluación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 01 al 02 de diciembre del 2022.	Unidad de Personal

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE

OBLIGATORIOS:

Anexo N° 04-Formulación de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05-Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04-Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los (as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538-Tercera Convocatoria, que señalan lo siguiente:

- "b.1) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral II del presente lineamiento.*
- b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel participante que habiendo postulado "no alcanzo vacante", así como de aquel que no participo en los anteriores procedimientos de reasignación."*

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACION:

Los factores de evaluación dentro del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrado ante la SUNEDU o servir, según corresponda.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

VII. CRITERIOS DE EVALUACION:

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

a.1) **Formación académica:** Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

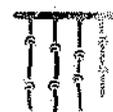
Tabla 1-Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No cumple	0

a.2) **Experiencia Laboral:** Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID 19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista-RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7-Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
Total	100%	40

Para el presente calculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9-Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte de los Lineamientos del Procedimiento de Reasignación aprobado por Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA.



B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

Los resultados serán publicados en el Portan Web Institucional del Hospital Carlos La Hoz.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS:

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (Anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como en el Formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en la Unidad de Personal en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:



1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/folders/1qjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bglM0Gj?usp=sharing>
2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos.
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 de la página institucional de la entidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

